

**ACUERDO No. 101-40-09**  
**(de 18 de julio de 2017)**

“Mediante el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Colón a segregar, vender y realizar las gestiones legales correspondientes para regularizar mediante venta a los ocupantes de la Finca No. 5817-BIF, Tomo 1239, Folio 200, ubicada en la Comunidad de Puerto El Caño, Corregimiento de Sabanitas, y realice los protocolos de escritura y proceda a firmar e inscribir”.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN,**  
**En uso de sus facultades legales y;**



**CONSIDERANDO:**

Que la Finca No. 5817-BIF, inscrita al Tomo 1239 y Folio 200 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Colón, consiste en un área aproximada de TREINTA Y CUATRO (34) HECTAREAS CON CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (4,482) METROS CUADRADOS, ubicada en la comunidad de Puerto El Caño, corregimiento de Sabanitas, es propiedad del Municipio de Colón y se encuentra ocupada por cientos de personas, sin un título explicativo de dominio;

Que se hace necesario regularizar la ocupación de esta finca con ánimos de mejorar la calidad de vida de esos ocupantes y al mismo tiempo darles la seguridad de poseer un terreno habido con los trámites legales;

Que dicha Finca es propiedad del Municipio de Colón, para poder segregarla y venderla a los distintos ocupantes de la tierra, este Concejo debe cumplir con los trámites legales correspondientes y con las formalidades establecidas y darle el debido proceso;

Que para disponer de los bienes municipales, se requiere que el Concejo Municipal respectivo autorice al Alcalde del distrito a realizar los trámites legales correspondientes para lograr la venta o compra del inmueble del cual se pretende disponer;

Que en la comunidad de Puerto El Caño existen un gran número de habitantes que han forjado un hogar y realizaron mejoras en los predios ocupados para obtener una buena calidad de vida y entre uno de sus objetivos se encuentra el hecho de lograr la titulación de la tierra ocupada de buena fe;

Que se hace necesario autorizar al Alcalde del distrito a proceder con la venta de los terrenos ocupados a cada familia y ello conforme a la cantidad de terrenos que ocupan dentro de la Finca en cuestión; luego de la venta enviar un informe pormenorizado de lo recaudado y listado de los beneficiados al Pleno del Consejo Municipal de Colón;

Que para poder vender los terrenos de propiedad del Municipio de Colón, se debe fijar un precio por el metro cuadrado de tierra y según estimaciones de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura del Municipio de Colón, se fija en UN BALBOA (B/1.00) el metro cuadrado para su venta de los terrenos de la Finca No 5817-BIF;



Con la finalidad de vender, segregar y disponer de la Finca No. 5817-BIF, es necesario autorizar al Alcalde del distrito de Colón mediante un Acuerdo,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza al Alcalde del distrito de Colón a segregar, vender y realizar las gestiones legales correspondientes para regularizar mediante venta a los ocupantes de la Finca No. 5817-BIF, Tomo 1239, Folio 200, ubicada en la Comunidad de Puerto El Caño, Corregimiento de Sabanitas, y realice los protocolos de escritura y proceda a firmar e inscribir.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de venta por metro cuadrado es de UN BALBOAS (B/1,00).

**ARTÍCULO TERCERO:** Los gastos para la segregación, venta e inscripción de las distintas Fincas segregadas serán por cuenta de cada comprador.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acuerdo empieza a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Colón a los dieciocho (18) días del mes de julio del año Dos Mil Diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.R. Samuel Bennett



LA SECRETARÍA,

Lizett A. Macías H.

Este documento es FIEL COPIA de su ORIGINAL Consejo Municipal de Colón  
  
Firma



Alcaldía del Distrito de Colón  
Municipio de Colón  
Provincia de Colón  
República de Panamá

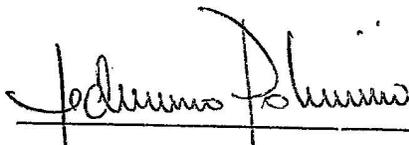
Colón, 20 de julio de 2017

**SANCIONADO**

Apruébese en todas sus partes el Acuerdo No.101-40-09 del 10 de julio de 2017, "Mediante el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Colón a segregar, vender y realizar las gestiones legales correspondientes para regularizar mediante venta a los ocupantes de la Finca No. 5817-BIF, Tomo 1239, Folio 200, ubicada en la Comunidad de Puerto El Caño Corregimiento de Sabanitas, y realice los protocolos de escritura y proceda a firmar e inscribir.

Cúmplase,

El Alcalde,

  
\_\_\_\_\_  
Federico Policani



El Secretario General,

  
\_\_\_\_\_  
Aaron Hewitt